



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 131

PRIMERO: Quedan integradas las comisiones especiales que tendrán a su cargo el análisis del Sexto informe que sobre el estado general que guarda la administración pública de la entidad, presentará ante el Congreso del Estado el titular del Poder Ejecutivo Estatal el día 7 de agosto de 2015.

Comisiones que quedan conformadas de la forma siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO POLÍTICO.

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO ELÍAS ROMELLÓN HERRERA.
SECRETARIA: DIP. MARÍA R. SANTAMARÍA BLUM.
PRIMER VOCAL: DIP. JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL.
SEGUNDO VOCAL: DIP. JOSÉ EDUARDO BRAVO NEGRÍN.
TERCER VOCAL: DIP. MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA.
SECRETARIO: DIP. JAVIER ORTEGA VILA.
PRIMERA VOCAL: DIP. TEIDA GARCÍA CÓRDOVA.
SEGUNDA VOCAL: DIP. ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ.
TERCER VOCAL: DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO.
SECRETARIO: DIP. ADALBERTO CANTO SOSA.
PRIMERA VOCAL: DIP. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.
SEGUNDA VOCAL: DIP. NADIA LIZET MORENO CHAMIZ.
TERCERA VOCAL: DIP. ANA PAOLA AVILA AVILA.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

SEGUNDO.- Estas comisiones quedan facultadas, para que en el ámbito de su competencia, puedan citar a los funcionarios de la administración pública estatal que consideren para mejor proveerse de la información necesaria para el correcto desarrollo de sus trabajos, de conformidad con el calendario que éstas acuerden.

TERCERO.- Con la finalidad de generar información pronta y oportuna a la ciudadanía y con el propósito de procurar la transparencia del quehacer legislativo, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la administración pública estatal que realicen estas comisiones, serán difundidas por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO.- Las reuniones de trabajo que estas comisiones requieran realizar para el cumplimiento de su cometido, podrán llevarse a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo o en cualquier sitio diverso que cuente con las instalaciones adecuadas para el caso.

QUINTO.- Una vez concluidos sus trabajos, estas comisiones especiales harán llegar sus observaciones y recomendaciones a la Diputación Permanente. Órgano que queda facultado para notificar al Ejecutivo Estatal los resultados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Diputado Secretario.

C. Adda Luz Ferrer González.
Diputada Secretaria.